

JUNTA DE GOBIERNO: Decano-Presidente: D. Ignacio de Aldama Elorz. - Secretario: D. Rafael Martínez Higuera. - Vicesecretario: Don Francisco de A. Iñiguez. - Contador: D. Antonio Marsá Prat. - Tesorero: D. Fernando Arzadun. - Vocales Estado: D. Miguel Durán Salgado. - Diputación: D. Alberto Gallego García - Municipio: D. Gaspar Blein Zarazaña. - Provincias: D. Andrés Ceballos y D. José María Morcillo Villar. De libre elección: D. José Manuel Brinças, D. Gonzalo de Cárdenas, D. Adolfo López Durán y D. Julián Laguna Serrano.

DELEGACIONES: AVILA: P., D. Gregorio Marañón. - S., (vacante). - T., D. Alberto Gallego García. ∞ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez. - S., D. Luis Morcillo. - T., D. Rodolfo Martínez González. ∞ BURGOS: P., D. José Calleja Lezana. - S., don Andrés López de Ocáriz. - T., D. Luis Martínez. ∞ CIUDAD REAL: P., (vacante). - S., D. Mateo Gayá Prado. - T., D. José Arias Rodríguez Barba. ∞ CUENCA: P., don Elicio González Mateo. - S., D. Ramón Bru de Sala. - T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ∞ CACERES: P., D. Ángel Pérez Rodríguez. - S., D. Francisco Calvo Traspaderme. - T., D. José López Munera. ∞ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella. - S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnağa. - T., (vacante). ∞ SANTANDER: P., don Valentín R. Lavín. - S., D. Javier J. Riancho. - T., D. José Ramón Sierra Nales. ∞ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez. - S., D. Francisco Cabello Dodero. - T., D. Benito de Castro Rusda. ∞ SORIA: P., D. José María Barbero. - S., D. Ramón Martiarena. - T., (vacante). ∞ TOLEDO: P., D. José Gómez Luengo. - S., (vacante). - T., D. Flaviano Rey de Viñas. ∞ VALLADOLID: P., (vacante). - S., D. Constantino Candeira. - T., D. Jacobo Romero Fernández.

SUMARIO:

Paro forzoso. - Vida corporativa: Actas. - Forenses. - Fallecimientos. - Anuario del Arquitecto.

PARO OBRERO

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, al concurrir a la información abierta acerca del proyecto contra el Paro Obrero, considerando que las complejas causas que lo motivan han sido en varias ocasiones estudiadas y son sobradamente conocidas y que los medios elegidos en la Proposición de Ley, puesta a información, cuales son la creación del seguro obligatorio "fondo de crisis", establecimiento de obras públicas especiales y equipos de trabajo voluntario, han de resolver de manera justa los estragos del paro forzoso; entiéndese debe limitar su intervención a exponer algunas ideas que, a su juicio, puedan ser tenidas en cuenta en el referido proyecto en cuanto se refiere a la parte por este Colegio conocida de la construcción urbana.

Se refieren estas ideas a:

1.º Que a fin de que el trabajo no sufra las funestas consecuencias inherentes a la intervención de obreros no

capacitados profesionalmente, y vayan éstos a trabajos que no les corresponde, debe crearse el régimen de Tribunales de capacidad y clasificación, que con completo conocimiento y mediante los medios adecuados que se estimen convenientes, pueda definir concretamente los de cada individuo, con el fin de evitar la mala calidad del trabajo ejecutado con impericia.

2.º Fijación del trabajo mínimo diario, máxime para las obras que han de llevarse a cabo con jornales de socorro.

3.º Para dar lugar a la elasticidad necesaria de impulso o paro en las obras públicas especiales, se ejecutarán éstas por el sistema administrativo de precios unitarios, en lugar de por tanto alzado.

4.º Hacer extensivo a las Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos, etc., la obligación que se fija para el Estado en las obras públicas especiales, hasta donde sea posible.

5.º Las obras de construcción para el trabajo volun-

tario se especificarán con dos presupuestos, uno normal, y otro de ejecución reducida con arreglo al cual se ejecutará la obra, siempre y cuando la diferencia sea ingresada por la Entidad, Estado, Provincia, etc., etc., en el fondo de crisis de la Caja Nacional.

Los honorarios de técnicos serán y se fijarán por el importe del presupuesto reducido, ingresando igualmente la diferencia en la Caja Nacional.

6.º A fin de conseguir, tanto un mejoramiento, como una posible reeducación o cambio de profesión y para establecer un equilibrio entre los distintos oficios, se tenderá a la creación de escuelas de aprendizaje para las que tal vez sería conveniente la utilización de alguna de las obras de trabajo voluntario.

A este fin y a los culturales a que se refiere el artículo de la Ley, sería un elemento de importancia, a tener en cuenta, la colaboración desinteresada de los facultativos que integran los respectivos Colegios de Arquitectos.

POSIBLE REDACCIÓN DE LAS ENMIENDAS

Al artículo 1.º se añadirá al final:

“Las aptitudes y conveniencias del trabajador serán fijadas por Tribunales de capacidad.”

Al artículo 13 se añadirá al final:

“Para dar lugar a la elasticidad necesaria de impulso o paro en las obras públicas especiales, se ejecutarán éstas por el sistema administrativo de precios unitarios en lugar de por tanto alzado.”

El artículo 14 se iniciará en la siguiente forma:

“Las Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos, etc., vendrán asimismo obligadas a confeccionar anualmente, como el Estado, un plan de obras públicas especiales. Asimismo también las entidades patronales obreras, etc.” (Seguirá el artículo de la Proposición de Ley.)

Al artículo 15 se añadirá al final:

“Los Tribunales de capacidad afectos a la Comisaría de Paro, fijarán en cada caso y de antemano el trabajo mínimo diario que ha de ejecutar cada trabajador.”

Al artículo 24, al final:

“Las obras de trabajo voluntario se especificarán con dos presupuestos, uno normal, y otro de ejecución reducida, con arreglo al cual se ejecutará la obra, siempre y cuando la diferencia sea ingresada por la Entidad, Estado, Provincia, etc., etc., en el fondo de crisis de la Caja Nacional.”

Los honorarios de técnicos serán y se fijarán por el importe del presupuesto reducido, ingresando igualmente la diferencia en la Caja Nacional.

A LAS DISPOSICIONES ADICIONALES

A fin de conseguir, tanto un mejoramiento como una reeducación o cambio de profesión y para establecer un equilibrio entre los distintos oficios, se tenderá a la creación de escuelas de aprendizaje para las que se utilizarán algunas de las obras de trabajo voluntario.—La tercera pasará a ser cuarta.—Madrid, 8 de febrero de 1934.—
EL DECANO-PRESIDENTE, *Ignacio de Aldama y Elorz.*—

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Trabajo.

VIDA CORPORATIVA

Acta de la Junta general ordinaria celebrada por el Colegio de Arquitectos el día 29 de mayo de 1934.

Se lee y aprueba el acta de la Junta anterior.

El que suscribe da lectura de la Memoria anual reglamentaria.

El señor Tolosana propone, como consecuencia de lo que en la Memoria se dice, un voto de gracias para la Junta por lo actuado y de confianza para lo sucesivo.

El señor Serrano advierte, aunque haciendo constar que no habla en tono de censura, que en la Memoria se habla mucho de oposición entre colegiales y Reglamentos y se achacan muchas culpas a éstos, cuando en realidad, dice, no se aplican o se aplican con poco rigor lo mismo el de control que los de contrato de trabajo y cobro de honorarios.

El señor Yárnoz apoya la proposición del señor Díaz Tolosana, así como el señor Bringas, aunque advierte que no está conforme con el tono general de vaguedad en que está redactada; se habla de modificación de los Reglamentos sin decir en qué ha de consistir ni cuáles son los defectos observados, y si existen estos defectos, agrega, deben decirse, pues no es raro que una obra no salga perfecta desde el primer momento y se deben corregir.

Rectifica el señor Díaz Tolosana para aclarar que se trata de cuestiones distintas: una de actuación y otra de Reglamentos, y ahora se trata sólo de actuación de la Junta directiva.

El señor Pradal dice que no está conforme con la actuación de la Junta; él dimitió precisamente por afirmar que no se podían cumplir los Reglamentos; los restantes miembros se comprometieron a aplicarlos, cosa que no han hecho tampoco, a pesar de haberse encargado de modo expreso de aplicarlos.

El señor Decano aclara que a petición de muchos colegiales declaró que seguiría la política marcada hasta entonces, que no era otra cosa que una aplicación poco forzada de los Reglamentos, cosa que se ha hecho. El señor Serrano le dice que insiste en que las dificultades que emanan de la complicación de los Reglamentos son una rémora para el espíritu colegial.

El señor Pradal insiste de nuevo en sus manifestaciones; él dice, se fué de la Junta por la convicción de que no podían cumplirse, como nunca se han cumplido; por ello le interesa conste esa afirmación; que a la letra no se han cumplido.

El señor Serrano advierte que el señor Pradal y el señor Decano tienen razón; ahora bien, en aquella Junta general el primero explicó por qué debía retirarse, pero se aprobó lo dicho por el señor Decano.

El señor Bringas manifiesta que esta es la primera Junta que declara no se pueden cumplir los Reglamentos y deben decir en qué consiste esa imposibilidad.

El señor Díaz Tolosana le contesta que está dicho en la Memoria leída.

El señor Bringas le contesta: que está dicho, pero vagamente. De todas maneras, con el Colegio no cabe duda de que estamos mejor que estábamos y los que no están conformes con los Reglamentos deben venir a proponer una modificación en aquello que estimen oportuno, no rechazándolos de plano sin razones y apartarse del Colegio.

El señor Decano explica cómo se propuso la modificación de los Reglamentos y el funcionamiento de la Comisión encargada para ello, así como la petición de sugerencias para recogerlas por esa Comisión, la que formulará una Ponencia que presentará a la Junta; si en esa Junta se aprueban las modificaciones se cumplirán los Reglamentos modificados y caso contrario se aplicarán en toda su intensidad tal y como están, pero sólo después de esa Junta general, pues la Directiva no se cree obligada a otra cosa.

El señor Bringas se manifiesta conforme con lo expuesto por el señor Decano.

El señor Yárnoz insiste en la petición hecha por el señor Díaz Tolosana, y luego de rectificar los señores Pradal, Bringas y Serrano se aprueba la Memoria con el voto de gracias y el de confianza a la Junta directiva.

El señor Tesorero lee las cuentas del año 1933.

El señor Serrano dice que están aún sin aprobar las de 1932, cuyo saldo figura como primera partida.

El que suscribe lee el informe de la Comisión encargada de la revisión de dichas cuentas, de absoluta conformidad con ellas, como lo eran ya de la Junta directiva, que por ello colocó un saldo como primera partida, en consecuencia lógica.

Los señores Díaz Tolosana, Yárnoz y Serrano piden aclaraciones sobre dos partidas, y dadas por el Contador

y el que suscribe se aprueban las cuentas, con el ruego del señor Serrano de que se intensifique el cobro del 2 por 100 sobre honorarios.

El señor Decano propone se nombre una Comisión para examinar las cuentas.

El señor Serrano propone que este nombramiento sea anterior a la presentación de cuentas, pues realizada antes no indica desconfianza en la gestión de la Junta directiva, sino apoyo, mientras que nombrada en este momento resulta de gran violencia, porque aunque no existe ese espíritu lo parece y la desconfianza es siempre desagradable.

A petición del señor Pradal se desechan ambas proposiciones.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día, y antes de entrar en "Ruegos y Preguntas", el que suscribe da lectura de la carta que el señor Rubio dirigió a la Junta de gobierno, dimitiendo el cargo de Tesorero para que fué designado en la votación celebrada el día 19 del corriente mes y que la Junta de gobierno, en vista de las razones que aduce dicho colegial, se vió obligada a aceptarle la dimisión.

Con arreglo al Reglamento se va a proceder a la votación para la designación de Tesorero, y el Decano Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada ésta se procede a la votación, quedando proclamado el señor Massot por 22 votos contra 6 que obtuvo el señor Carrasco Muñoz y Encina.

El Decano Presidente da cuenta a la Junta general de la gestión realizada por la Junta de gobierno para la elección de nuevo local, que la Junta general aprueba.

Se entra en "Ruegos y Preguntas", concediendo la pa-

labra al señor Díaz Tolosana, que manifiesta que existen artículos periodísticos que atacan a unos compañeros nuestros, que a todo trance deben ser estudiados por el Colegio.

El señor Decano le contesta que se ha dirigido un oficio a los acusadores protestando y pidiendo aclaraciones y pruebas o la rectificación completa en la misma forma que aparecieron las acusaciones, y el señor Ministro otro rogando cuanto exista sobre el asunto, caso improbable de que algo existiera.

El señor Díaz Tolosana se da por satisfecho.

El señor Martínez Oyuelos manifiesta se debe pedir la aclaración de la misión de los aparejadores en la obra y su permanencia en la misma, por no estar claro en el decreto. Lo mismo dice que se debe pedir respecto de las obras sin arquitecto inspeccionadas por el Colegio respectivo.

El señor Pradal manifiesta que ni a esto ni a otros muchos defectos que tiene el decreto puede oponerse el Colegio, puesto que se redactó una Comisión en la cual el Colegio de Madrid estuvo representado. Hace a continuación historia del asunto, recuerda su gestión personal en las Cortes Constituyentes y lamenta su exclusión en la referida redacción del decreto. Redactado el decreto, como proyecto de ley, se leyó y se opuso a él, pero no pudo hacer más.

El señor Yárnoz hace también historia de las dificultades surgidas en el seno de aquella Comisión, en la cual se llegó a un acuerdo mediante transacciones y cesiones por ambas partes; tanto más que el criterio seguido fué conseguir los principios fundamentales y más interesantes, ce-

diendo en aquellas cuestiones de menor importancia y que lesionasen a nuestra profesión, llegando con ello a la solución de concordia, que también era fundamental, pues lo contrario hubiera sido entonces peligrosísimo. Además falta la reglamentación del decreto y entonces podrá remediarse si hay algo que conseguir en él, dice, a pesar de nuestra buena fe.

El señor Díaz Tolosana manifiesta que esto últimamente expuesto por el señor Yárnoz es lo que quiso decir; que el Colegio intervenga en esa reglamentación.

Los señores García Cabrera, Serrano y Martínez Oyuelos apoyan la proposición del señor Díaz Tolosana, proponiendo el último se nombre una Comisión formada por los señores Yárnoz y Pradal.

El señor Pradal no acepta por razones que expone y ante esa renuncia el señor Laguna propone siga actuando el resto de la Comisión que subsiste, lamentando la falta del que fué animador y alma de la misma, el señor Martínez Angel. Así se acuerda.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las ocho y media, haciendo constar en acta un voto de gracias a los miembros de la Junta directiva que reglamentariamente cesan en sus cargos.

ACTAS

**Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el
día 19 de febrero de 1935**

En Madrid, en el domicilio social del Colegio de Arquitectos, calle de la Cruzada, número 4, se reúne, previa la

oportuna convocatoria, la Junta de Gobierno el día 19 de febrero de 1935, a las ocho de la noche.

Preside el señor Aldama y asisten los señores Blein, Cárdenas, Iñiguez, Laguna, Bringas y el que suscribe.

El señor Decano-Presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15.

2.º *Fallecimiento de un compañero.*—El señor Decano da cuenta del fallecimiento de nuestro compañero señor Inciarte y se acuerda conste en acta el sentimiento de este Colegio.

3.º *Protesta por atentado.*—Se acuerda oficiar a los Colegios de Médicos de Madrid y Segovia protestando del bárbaro atentado de que ha sido víctima el Médico de Cantalejo, asesinado en defensa de la Colegiación.

4.º *Plazas de Aparejadores de Villaverde y Fuencarral.* Se acuerda enviar al señor Lamana los asuntos referentes a las plazas de Aparejadores de Villaverde y Fuencarral.

5.º *Nombramiento de Vocal para el Jurado del Concurso en Burgos.*—Se lee una comunicación del Ayuntamiento de Burgos solicitando el nombramiento de un Vocal para el Jurado del Concurso de Abastecimiento de Aguas de aquella capital y se acuerda oficiar a dicho Ayunta-

miento solicitando una copia de las bases del mismo.

Se levanta la sesión a las...

EL SECRETARIO,

Rafael Martínez Higuera

(Aprobada en la sesión del día 26 de febrero.)

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 26 de febrero de 1935

En Madrid, en el domicilio social del Colegio de Arquitectos, calle de la Cruzada, número 4, se reúne, previa la oportuna convocatoria, la Junta de Gobierno, el día 26 de febrero de 1935, a las ocho de la noche.

Preside el señor Aldama y asisten los señores Blein, Cárdenas, Laguna, Bringas, Iñiguez y el que suscribe

El señor Decano-Presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19.

2.º *Personal Colegio.*—Se discute el asunto del cobrador Nicolás García, acordando no ha lugar a aceptar la reclamación del mismo.

3.º *Escuela de Trabajo del Pazo de la Merced.*—Se discute y aprueba el borrador de instancia al Ministro de Instrucción Pública sobre el asunto de la Escuela de Tra-

bajo del Pazo de la Merced, acordando contestar al Colegio de León que se tiene en estudio la polémica del recurso y enviar a todos los Colegios Oficiales de Arquitectos copia del referido, pidiendo su adhesión al mismo.

4.º *Concurso en San Sebastián.*—Dada cuenta por el señor Cárdenas de la convocatoria de un concurso en San Sebastián, se acuerda telegrafiar al Colegio Vasco-Navarro pidiendo datos sobre el mismo.

5.º *Congregación de Arquitectos.*—El señor Decano-Presidente da cuenta de las gestiones realizadas con la Congregación de Arquitectos para ver de celebrar en su capilla el funeral en unión de los profesores de la Escuela de Arquitectura y en memoria del ilustre Arquitecto “honoris causa” y colegial honorario don Juan C. Cebrián, siendo aprobadas por la Junta.

6.º *Reglamento de concursos.*—El que suscribe lee una comunicación del Consejo Superior de Colegios sobre Reglamentos de concursos, acordándose que el señor Bringas, en unión de la Ponencia nombrada para la redacción del correspondiente al Colegio de Madrid, estudie los remitidos y redacte nueva propuesta de conjunto a esta Junta para su discusión.

7.º *Nombramiento de Vocal para el Jurado de un concurso en Burgos.*—El que suscribe lee un oficio del Ayuntamiento de Burgos, en el que se pide se designe por este Colegio Oficial un Vocal para el Jurado que ha de fallar un concurso de conducción de aguas, acordándose sea propuesto el colegiado don Luis Vegas Pérez.

8.º *Altas colegiales.*—Se acuerda conceder el alta en este Colegio al que hasta ahora lo ha sido del de Sevilla, don Ricardo Magdalena Gallifa.

9.º *Nombramiento de Arquitecto interino de la Cámara de la Propiedad.*—Se acuerda oficiar a la Comisión de Depuración Profesional para que entienda en el nombramiento de Arquitecto interino de la Cámara de la Propiedad.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las nueve y media.

EL SECRETARIO,

Rafael Martínez Higuera

(Aprobada en la sesión del día 1 de mayo.)

FORENSES

MES DE FEBRERO DE 1935

Día 18.—Sres. Giner de los Ríos y

Hernán Gómez.

FALLECIMIENTO

D. Juan C. Cebrián (Arquitecto honorario)

Fallecido el 22 de febrero de 1935

Colegio Oficial de Arquitectos Cruzada, 4 Madrid

Para la lista de Arquitectos del año 1936 se suplica a los señores Arquitectos, nos envíen las correcciones de su nombre, domicilio, etc., que haya que modificar según la lista del corriente año.

Oficina del paro profesional

La oficina de paro creada por este Colegio, agradecería a los compañeros que tuviesen

exceso de trabajo, o apremio en el mismo, se dirijan a dicha oficina cediendo los asuntos profesionales que estimen oportunos, o solicitando compañeros de la lista de paro para el fácil desempeño de sus cargos.

CONTROL

Para la certificación y dirección de andamios, se ruega a los señores colegiados, para los mejores efectos administrativos, los acompañen con el correspondiente contrato de trabajo.